

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario de M.P.P **Xóchitl A. Arango Morales** a la Ponencia CRV-V-22-12 **“HACIA UNA ÉTICA PARLAMENTARIA”** presentada por Dr. Carlos Gómez Díaz De León.

Sin duda el tema abordado por el Dr. Carlos Gómez es un tema vigente que nos lleva a la reflexión individual, pero también como ciudadanos nos obliga a voltear al sistema político mexicano y analizar las acciones de los actores políticos, fundamentalmente de los legisladores en quienes depositamos la responsabilidad de representarnos ante el Congreso.

El Dr. Gómez puntualiza de manera muy precisa la crisis de legitimidad por la que están pasando los legisladores en diferentes aspectos como, la toma de decisiones, la improductividad legislativa (efectividad de leyes), la clase parlamentaria ociosa y los altos costos de las instituciones parlamentarias, en relación a este planteamiento, me permitiría agregarle una variable más, la *omisión* como una forma de abuso del poder, ya sea omisión absoluta que es la ausencia total de una ley o la omisión relativa descrita por Báez como una laguna de la ley, el objetivo de agregar la omisión como una forma no positiva de productividad legislativa, es porque ésta conducta de los legisladores impacta de manera importante en los ciudadanos y en las posibles consecuencias que de ésta se derivan.

La manera como el Dr. Gómez nos acerca a las responsabilidades de los legisladores es muy clara y muy certera, en el párrafo en donde se refiere al propósito de la ética parlamentaria, el plantea que ésta debe ser no tan solo buscar el consenso entre los actores parlamentarios, sino también el restablecimiento de reglas de conducta que restrinjan o eliminen la conducta corrupta, la penalización efectiva de la corrupción y asegurar la transparencia sobre los intereses, y el patrimonio de los legisladores; por lo anterior, quien comenta el presente documento le pondría el nombre de, “Código de ética”, ya que países como Chile, Perú, Panamá, Ecuador, Colombia, Paraguay, Estados Unidos, Canadá, Australia y los países pertenecientes a la Unión Europea cuentan en sus parlamentos con códigos de ética, ¿A qué se debe que en México los legisladores no tengan un código de ética?, debido a ello, se debe considera en el sistema legislativo mexicano la urgente necesidad de implementar un código de ética, que guie no tan solo la conducta de los legisladores sino también las acciones que de ellas surgen, pero lo más importante aun sería que estas conductas cuando estén fuera de la norma sean sancionadas por una Comisión de Ética.

Es complejo que los legisladores sean juez y parte de sus acciones, en este sentido, se hace supremamente importante que la ciudadanía se concientice de la importancia de la participación política con el objetivo de darle seguimiento a las acciones de nuestros representantes.

Felicito al Dr. Gómez por la pertinencia del documento e invito a que apelemos a la *voluntad* de los legisladores para construir un sistema legislativo eficiente, eficaz, democrático y justo.

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario de **Jorge Cajiga Calderón** a la Ponencia CRV-V-22-12 ***“HACIA UNA ÉTICA PARLAMENTARIA”*** presentada por Dr. Carlos Gómez Díaz De León.

De todos los trabajos presentados en el actual Congreso, me llama la atención el tema desarrollado por el Dr. Gómez Díaz de León, donde aborda la cuestión ética en la vida humana desde una dimensión general, es decir como componente del comportamiento humano en su dimensión personal, familiar, social y colectivo, para finalmente dar una perspectiva de la ética parlamentaria como un complejo sistema normativo que regula una de las funciones fundamentales en los gobiernos democráticos modernos; a saber, la ética parlamentaria.

Inicia su estudio, comentando que uno de los aspectos fundamentales a considerar en torno a la ética es que la excelencia y la particularidad de los seres humanos residen en la racionalidad de sus actos, que nos distinguen de los demás seres del mundo. En este sentido, se parte de una ética universal que se va contextualizando por el propio individuo en diferentes situaciones y que son determinadas en última instancia por su jerarquía de valores en cada específica situación.

Desde un punto de vista colectivo, refiere el autor de este ensayo, el máximo valor está dado por la actividad política que consiste en que los individuos sean capaces de participar de modo apropiado en crear y dirigir las relaciones y comunidades que establecen exigencias y restricciones sobre ellos ejerciendo así su libertad política y social.

La ética pública, nos recuerda la lectura, de los criterios de organización social y los fines del Derecho para que las personas puedan vivir dignamente en la sociedad y puedan realizar libremente todas las facetas de su personalidad. Apela a los valores que hacen posible la convivencia, y en ese sentido se separa de la moral privada. Si los valores son generales, las virtudes lo son de los individuos, y esas fronteras separan lo público de lo privado, y lo individual de lo colectivo, en el sentido de que la ética privada atiende al bien de los individuos y la ética pública se refiere al bien común, al interés público.

Debido a la incapacidad de la sociedad para ejercer el poder directo y por su complejidad, el sistema político obliga a delegar el poder en las autoridades electas

por un sistema democrático bajo el principio de representación que mantiene su equilibrio en los tres poderes, ejecutivo, judicial y legislativo, siendo éste último el más puro ejercicio de representación de los intereses de la sociedad.

Triste realidad es aceptar que en los últimos años, en nuestro país hemos tenido una crisis de gobernabilidad y legitimidad debido a la incapacidad de los legisladores para tomar decisiones que en ocasiones son urgentes y de gran relevancia nacional; la crisis se debe a la improductividad legislativa, en el sentido de que se necesitan producir leyes efectivas, no muchas leyes y no abona positivamente; la desafortunada existencia de una clase parlamentaria ociosa; y los altos costos de las instituciones parlamentarias.

El estudio nos brinda una amplia perspectiva del sistema político democrático representativo bajo un enfoque ético en el cual se enmarca nuestro sistema parlamentario que nos lleva a reflexionar específicamente sobre el papel y la importancia de la ética aplicada en el ejercicio de la función legislativa en el contexto actual. Tal como es definida por Ramírez Altamirano la ética parlamentaria es definida por como "el conjunto de normas de conducta elaboradas para el ejercicio de la función parlamentaria, es decir, el conjunto de reglas éticas que rigen la actividad de los diputados o representantes a las asambleas, congresos o parlamentos".

La ética parlamentaria, refiere el Dr. Gómez Díaz de León, se concreta en reglas específicas recogidas en códigos o leyes de los parlamentos; estas normas regulan tanto la actividad de los parlamentarios, como de los funcionarios que laboran en ellos.

Analiza las causas de la corrupción y crisis de confianza en la mayoría de los parlamentos en la actualidad y recuerda que el objeto de la ética parlamentaria es buscar la máxima realización de los fines constitutivos de la institución representativa, enfatizando la calidad moral de sus miembros y todas las acciones emprendidas bajo este tenor por ellos.

Menciona en sus estudios varios instrumentos con objeto de aplicar la ética parlamentaria en el ámbito normativo de los parlamentos. Recuerda que los propósitos de la ética parlamentaria deben ser el lograr un consenso entre los actores parlamentarios; el reestablecimiento de reglas de conducta que restrinjan o eliminen la posibilidad de conductas corruptas; la penalización efectiva de la corrupción; y

asegurar la transparencia sobre los intereses y el patrimonio de los legisladores, y sobre los procesos de decisión.

Me llama la atención el que se haga hincapié de que la ética como filosofía de la acción para el desarrollo pleno del ser humano con base en un modelo tridimensional que se trasplanta al ámbito social que da lugar a la ética pública de la cual, por su especificidad se desprende la ética administrativa y la ética política, lo que nos lleva a reflexionar en torno a la problemática que presenta el comportamiento de los representantes parlamentarios y que ha puesto en tela de juicio la ética parlamentaria.

Sabemos de la situación que presenta en nuestro país, con una crisis de valores en nuestro Congreso, dado por la división partidista, pero que no deben afectar a un trabajo que vele realmente por los intereses reales de nosotros como ciudadanos.

Comentarios realizados por: Mtro. Jorge Cajiga Calderón Twitter @liccajiga